

J. V.
J. V.
y
por
J. V. y Z. O.

TERCERO.- Para el desahogo del punto que corresponde a la lectura del acta número treinta y seis, acuerdo ordinario número treinta y uno, - con fecha dos de diciembre del año dos mil veintidos, en cumplimiento al artículo 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se pone a consideración del H. Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del acta que contiene los acuerdos de la sesión anterior.

J. V. y Z. O.
Acuerdo: - Por unanimidad del H. Ayuntamiento se dispensa la lectura del acta anterior.

CUARTO.- En uso de la palabra La Presidenta Municipal, expone al H. Ayuntamiento la Ratificación de El Consejo Municipal de Seguridad y de Prevención del Municipio de Bachiniva, así como el levantamiento del acto de Instalación y primera sesión del Consejo.

J. V. y Z. O.
Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos la ratificación de El Consejo Municipal de Seguridad y Prevención del municipio de Bachiniva, quedando anexo en el apéndice del libro el acta levantada.

QUINTO.- En uso de la palabra La Alcaldesa, informa al H. Ayuntamiento que en ausencia del Síndico Municipal quién dejó los informes del periodo: julio, agosto y septiembre, cada Regidor se lleva su copia para su análisis.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 29, Fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua siguiente, la C.P. Viviana Altamirano Cárdenas Presidenta Municipal, somete al H. Ayuntamiento El Proyecto de el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, dicho presupuesto basado en el Anteproyecto de la ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual se somete a su análisis y discusión por parte del H. Ayuntamiento, siendo por un monto de \$ 47,143,271.35 (Cuarenta y siete millones, ciento cuarenta y tres mil, cincuenta setenta y un pesos 35/100 m.n.) el cual se desglosa a continuación:

MUNICIPIO DE BACHINIVA PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

I.- SERVICIOS PERSONALES	\$ 13,844,254.73
II.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5'488,500.00
III.- SERVICIOS GENERALES	\$ 6'103,215.62
IV.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES (Subsidios) Y AYUDAS	\$ 5'951,000.00
V.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1'730,000.00

VII.- INVERSIONES PÚBLICA	\$ 13' 626,301.00
VIII.- DEUDA PÚBLICA	\$ _____
TOTAL	\$ 47' 143,271. ³⁵

Así mismo se analiza el Tabulador de: Suelos, Dietas, y Compensaciones donde se contemplan las percepciones brutas descritas a continuación:

Nombre del municipio: BACHINIVI. ADMINISTRACION 2021-2024

Anexo al Presupuesto de Egresos 2023

Percepciones mensuales.

Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023.

TABULADOR DE SUELDOS, COMPENSACIONES Y DIETAS 2023

PERCEPCIONES

# de Plazas	Descripción del puesto	Sueldo base	Compensación	Dietas	Percepción bruta.
1	Presidenta Municipal	\$37,596.00	\$43,856.00		\$ 81,452.00
1	Director de Obras Públicas	\$10,140.00	\$ 8,600.00		\$ 18,740.00
1	Director de Catastro	\$ 9,516.00	\$ 6,476.00		\$ 15,992.00
7	Directores de Departamento	\$ 9,516.00	\$ 6,476.00		\$ 15,992.00
1	Secretario del Ayuntamiento	\$ 22,152.00	\$ 19,282.00		\$ 41,434.00
1	Director Jurídico	\$ 11,232.00	\$ 10,342.00		\$ 21,574.00
1	Tesorero Municipal	\$ 22,152.00	\$ 19,282.00		\$ 41,434.00
1	Oficial Mayor	\$ 22,152.00	\$ 19,282.00		\$ 41,434.00
17	Aux. Tipo A.	\$ 6,804.00	\$ 2,146.00		\$ 8,950.00
3	Aux. Tipo B	\$ 8,424.00	\$ 3,754.40		\$12,178.40
4	Aux. Tipo C.	\$ 7,387.20	\$ 2,868.00		\$10,255.20
4	Aux. Tipo D.	\$ 6,840.00	\$ 2,591.20		\$ 9,431.20
1	Intendente 1	\$ 6,804.00	\$ 1,066.00		\$ 7,870.00
1	Intendente 2	\$ 6,804.00	\$ 1,550.00		\$ 8,354.00
1	Operador de Ambulancia	\$ 7,387.20	\$ 2,950.80		\$10,338.00
2	Paramédico	\$ 6,804.00	\$ 2,146.00		\$ 8,950.00
8	Regidores		\$ 8,168.00	\$ 8,914.20	\$17,082.20
1	Síndico		\$17,316.00	\$16,899.00	\$34,215.00
1	Aux. Obras Públicas A.	\$ 9,516.00	\$ 6,476.00		\$ 15,992.00
1	Presidente Seccional	\$35,000.00			\$ 35,000.00
58	Total				

Prima vacacional

3.75 días de 15 días

Vacaciones.

3.75 días de 15 días

vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

3.75 días de 15 días vacaciones

Gratificación anual (Aguinaldo)

29 días por año

ARTICULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 01 de enero del 2023.

(Firma)
SEGUNDO: - Remítase a la Secretaría General de Gobierno para solicitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

(Firma)
SÉPTIMO: - Presentó La Alcaldesa una solicitud realizada por parte de la nueva mesa directiva de la Asociación de Usuarios de Unidad de Riego "Las Chapa", en la cual solicitan se preste en comodato - las Oficinas que anteriormente ocupaban en edificio adquirido por el municipio, ya que no cuentan con espacio para la secretaría para la atención de los usuarios.

(Firma)
Julieta Salmerón
Acuerdo: - Se aprueba por unanimidad, que se preste en comodato las oficinas que ocupaba anteriormente La Asociación de Usuarios, siendo por el momento únicamente las oficinas, estando en espera de la adjudicación por parte del Juzgado de las instalaciones completas para el análisis del estado en que se manejará - el inmueble.

OCTAVO: - Asuntos generales:

(Firma)
En uso de la palabra la Presidenta Municipal, expone al H. Ayuntamiento que se están reorganizando algunos de los departamentos, ya que Catastro estará a cargo de Tesorería, por lo que se moverá la Oficina - donde se encuentra actualmente Ganadería y Desarrollo Rural, así mismo Fomento Social se cambia a las Oficinas donde se encuentra Catastro y Ganadería a las oficinas de Fomento Social, todo esto con el fin de prestar un mejor servicio y mayor organización en cada uno de las oficinas.

(Firma)
Expuso La Alcaldesa al H. Ayuntamiento que Gobierno del Estado - aplicará El Proyecto Centinela para lo cual nuestro municipio será incluido, siendo beneficiado con la instalación de cuatro torres de monitoreo con tres cámaras cada una, siendo localizadas: una a la entrada por La Gasolinera de La Loma, otra en La Puerta de Liniva en la Colonia Primero de Mayo, La tercera en Presidencia y la cuarta en El Barrio Juárez; esto contribuirá a la regulación de vehículos que entran, salen y circulan en el municipio, que pudieran incurrir en -

(Firma)
2021 propuesta de 06/12/2019 una próxima operación en la alcaldía.